



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2021, Año de la Independencia”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/257/2021.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2021.

Maestro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad
P r e s e n t e

Hago referencia a la auditoría núm. DAIB/2021/09 denominada “Elaboración y Publicación de Reportes e Informes Económicos, Financieros, Presupuestales y de Rendición de Cuentas” por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que con motivo del cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría 2021, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se viene realizando a esa dirección general.

Sobre el particular, se anexa el proyecto de informe de la auditoría que contiene, entre otros, dos resultados preliminares con observación que hasta el momento se han determinado para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo no mayor a **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir de la recepción del presente oficio, fecha que vencerá el martes 25 de mayo de 2021, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se dará por concluida la auditoría.

Hago propicia la ocasión para expresarle que el personal responsable de esta auditoría está en la mejor disposición de atender cualquier aclaración o inquietud que pudiera surgir, respecto de los resultados incluidos en el proyecto de Informe de Auditoría.

No omito señalar que los resultados contenidos en el informe podrán sufrir modificaciones derivado de los procesos de elaboración, revisión y autorización del documento final.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Autorizó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	L.C. Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. César Romero Hernández	Jefe de Departamento	

4FXoNIFDAEAn4ekKxw2d12TnMgGKEwhBpWB5ayEyQeQ=